



MINISTERIO DE SALUD



N° 0218 -2006/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 OCT 2006

Vistos, el Informe N° 0192 - 2006-SIS-OA, de la Oficina de Administración del Seguro Integral de Salud;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 092-2006-SIS/OA, de fecha 13 de octubre se informa sobre las liquidaciones de los beneficios sociales del Prof. CPC. Moisés Acuña Díaz, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 76,007.56, habiéndose calculado a fecha de cese se establecido en la Resolución Suprema N° 009-2006-SA, 18 de agosto de agosto del presente año, en la cual se acepta su renuncia al cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud;

Que, el Artículo N° 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que es función de la Oficina de Administración ejecutar las obligaciones, compromisos y pagos del personal del SIS;

Que, contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Seguro Integral de Salud;

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral y el inciso i) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la liquidación de los beneficios sociales del Prof. CPC. Moisés Acuña Díaz , de acuerdo a la siguiente composición:

Pago de liquidación Neta	:	S/. 72,817.81
Obligaciones del Empleador	:	S/. 3,189.75

TOTAL		S/. 76,007.56

Artículo 2°.- Autorizar a la Jefatura de la Oficina de Administración a ejecutar la liquidación de los beneficios sociales del mencionado ex - trabajador, indicado en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese

ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI
Jefe del Seguro Integral de Salud

